

DECRETO:

1° Que en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento, y lo señalado en los considerandos precedentes; "**procédase a efectuar Contratación o Trato Directo**", con Marcelo Rodrigo Rosales Azola, para contratación de una función teatral la que será presentada a los beneficiarios del programa de residencia familiar estudiantil.

2° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con Marcelo Rodrigo Rosales Azola RUT: 15.777.087-K para la Obra de Teatro "Shakespeare en dos pasiones: Romeo y Julieta, Otelo" que será presentada a los beneficiarios del programa de residencia familiar estudiantil por un monto de \$880.000 (Exento de Impuesto).

3° **PROCEDASE**, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl

4° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

5.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo 214-05-68 FAEP 2020, cuenta de administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Orden de Compra
- DAEM Social.
- Adquisiciones DAEM